



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS**

A V I S O

El Secretario del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de
Pasto - Nariño.

HACE SABER

Que mediante auto admisorio de fecha 30 de julio de 2014, se dio inicio al proceso de restitución y formalización de tierras número **2014 - 00136**, interpuesto por **OLIMPO GARCIA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 5.246.818 expedida en El Tablón (N)** y su núcleo familiar quienes actuando a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE NARIÑO, pretenden la formalización y restitución del bien inmueble denominado **“EL MIRADOR”**, ubicado en la Vereda **“LA VICTORIA”**, Corregimiento de **“LA CUEVA”** del Municipio de EL TABLÓN - NARIÑO, registrado bajo matrícula inmobiliaria **No. 246 - 25215** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Cruz (N); para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, y por el trámite del presente proceso de restitución, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy treinta (30) de julio de dos mil catorce (2014).



JAVIER OSWALDO ESTRELLA PAZ
Secretario